



**Documento en el que se hace constar los créditos de ambas partes para el Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. 2-09230002-5-43764 relativos al cargo de Dirección Responsable de Obra para la construcción del Hospital General Regional 260 camas que se ubica en el Municipio de El Marqués, Querétaro.**

En la Ciudad de **Santiago de Querétaro**, siendo las **12:00**, horas del día **04 de diciembre del 2019**, se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo la supervisión , vigilancia , control y revisión de los trabajos relativos a la **construcción del Hospital General Regional 260 camas**, ubicada en **Circuito Universidades, Segunda etapa S/N, (Parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido la Purísima del Municipio de El Marqués, Querétaro, Código Postal 76269**, el **C. Ing. Edgar Moreno Cabadas, Residente de la Obra** y el **C. Arq. Ricardo Antonio López Celis, Director Responsable de la Obra**, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rúbricas al margen de cada una de las hojas que la integran, **para llevar a cabo el acto de finiquito de los trabajos relativos a la Dirección Responsable de Obra para la Construcción del Hospital General Regional 260 camas**, con base a lo estipulado en la cláusula **vigésima tercera contractual** y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento , de conformidad con lo siguiente :-----

**1. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito:-----**

Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de Pago a Precio Unitario , relativos al cargo de Director Responsable de Obra, encargado de dirigir y vigilar la obra asegurándose de que tanto el proyecto, como la ejecución de la misma. cumpla con lo establecido en los ordenamientos y demás disposiciones aplicables a que se refiere el artículo 224 del Reglamento de Construcción para el Municipio del Marqués, Querétaro, la Ley de Salud del Estado de Querétaro, así como los planes y programas parciales correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 225 de dicho Reglamento, derivado de la ejecución de los trabajos para la construcción del Hospital General Regional 260 camas.-----

**2. Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutado de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados:-----**

El importe contractual ascendió a la cantidad de **\$658,862.86 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 86/ 100 M.N.) sin IVA** y el real ejercido del contrato fue por la cantidad de **\$658,862.86 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 86/ 100 M.N.) sin IVA**, habiéndose formalizado mediante los instrumentos legales que a continuación se listan:-----

- Con fecha **10 de julio de 2017** se suscribió el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-09230002-5-**



- 43764** y número de compromiso **5-43764**, por un importe de **\$600,970.00 (SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/ 100 M.N.)** sin IVA y un plazo de ejecución de **261 días naturales**.-----
- El periodo de ejecución de los trabajos se estipuló en **261 días naturales** pactándose como fecha de inicio el **11 de julio de 2017** y de terminación el **28 de marzo de 2018**; ejecutándose los trabajos del servicio parcialmente dentro del plazo contractual, toda vez que existieron suspensiones parciales de la contratista, lo cual prorrogó su fecha de conclusión y que de acuerdo al plazo pactado en el contrato para el Director Responsable de Obra, no fue posible concluir.-----
  - Con fecha **22 de mayo de 2018**, se formalizó un convenio modificatorio en monto y tiempo; **No. 2-09230002-5-43764C1-18**, en el cual el monto incrementado fue de **\$35,572.86 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos Mil Pesos 86/100 M.N.) más IVA** y el plazo ampliado en **74 días naturales** con una nueva fecha de terminación de los servicios al 24 de junio de 2018.
  - Con fecha **14 de septiembre de 2018**, se formalizó un convenio modificatorio en monto y tiempo; **No. 2-09230002-5-43764C2-18**, en el cual el monto incrementado fue de **\$22,320.00 (Veintidós Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) más IVA** y el plazo ampliado en **88 días naturales** con una nueva fecha de terminación de los servicios al 06 de septiembre de 2018.
  - El importe total a ejercer es de **\$658,862.86** sin IVA y un periodo de ejecución del 11 de julio del 2017 al 06 de septiembre del 2018.
- 3. Periodo de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios.**
- El periodo de ejecución de los trabajos se estipuló en 261 días naturales pactándose como fecha de inicio el 11 de julio de 2017 y de terminación el 06 de septiembre de 2018; ejecutándose los trabajos hasta su total terminación en un plazo real de 423 días naturales que incluye los convenios modificatorios, cuya referencia se cita en el punto 2 (dos) de la presente acta.-----
- 4. Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados.**-----
- 4.1 Estimaciones a Precio Unitario autorizadas y pagadas a La Contratista.**
- Durante la ejecución de los trabajos se elaboraron 15 (QUINCE) estimaciones autorizadas que se detallan en la Tabla 1 en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.-----



Tabla 1

RELACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

Núm. de estimaciones	Periodo de ejecución	Fecha de elaboración	Importe estimado sin Iva	Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación y los gastos aprobados
01	01 A 30 NOV 2017	01 DIC 2017	\$484,420.00	D.R.O.
02	11 A 31 JUL 2017	06 ABR 2018	\$17,160.00	D.R.O.
03	01 A 31 AGO 2017	06 ABR 2018	\$11,160.00	D.R.O.
04	01 A 30 SEP 2017	06 ABR 2018	\$11,160.00	D.R.O.
05	01 A 31 OCT 2017	06 ABR 2018	\$11,160.00	D.R.O.
06	01 A 30 NOV 2017	06 ABR 2018	\$11,160.00	D.R.O.
07	01 A 31 DIC 2017	06 ABR 2018	\$11,160.00	D.R.O.
08	01 A 31 ENE 2018	06 ABR 2018	\$6,626.43	D.R.O.
09	01 A 28 FEB 2018	05 OCT 2018	\$6,626.43	D.R.O.
10	01 A 31 MAR 2018	05 OCT 2018	\$11,160.00	D.R.O.
11	01 A 30 ABR 2018	05 OCT 2018	\$11,160.00	D.R.O.
12	01 A 31 MAY 2018	05 OCT 2018	\$11,160.00	D.R.O.
13	01 A 30 JUN 2018	05 OCT 2018	\$11,160.00	D.R.O.
14	01 A 31 JUL 2018	05 OCT 2018	\$11,160.00	D.R.O.
15	01 A 30 SEP 2018	03 DIC 2018	\$32,429.74	D.R.O.

4.2 Determinación de los créditos a favor y en contra de ambas partes.

- De la revisión final del proceso técnico administrativo en la ejecución de los trabajos, La Contratista y El Instituto especifican los créditos a favor y en contra, determinando el saldo correspondiente, descritos en la Tabla II.





**Tabla II Créditos a Favor y en Contra de ambas partes.**

<b>CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA</b>			
<b>Créditos a favor de la Contratista "C"</b>		<b>Créditos a favor del IMSS "D"</b>	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
<b>1. TRABAJOS DE OBRA</b>			
Importe total de créditos a favor de la Contratista	\$ 0.00	Importe total de créditos a favor del IMSS	\$ 0.00
<b>2. DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PENAS CONVENCIONALES Y CARGOS FINANCIEROS S/IVA</b>			
Importe total de créditos a favor de la Contratista		Importe total de créditos a favor del IMSS	
Importe total de créditos a favor de la Contratista = 1 + 2	\$ 0.00	Importe total de créditos a favor del IMSS = 1 + 2	\$ 0.00
Saldo del crédito a favor de La Contratista A - B = "C"	\$ 0.00	Saldo del crédito a favor del IMSS B - A = "D"	\$ 0.00



### 4.3 Estado Contable

1	Importe de Contrato:		\$ 658,862.86
2	Importe Total Contratado:		\$ 658,862.86
3	<b>Importe No Ejercido del contrato:</b>		\$ 0.00
4	<b>Importe Total Estimado Precio Unitario:</b>	hasta Est. 15	\$ 658,862.60
5	<b>Importe Total Pagado Precio Unitario:</b>	hasta Est. 15	\$ 658,862.60
6	<b>Importe Total Ejercido del contrato:</b>		\$ 658,862.86
7	<b>Saldo Contratado</b>		\$ 0.00
8	Importe de Anticipo Otorgado:		No Aplica
9	<b>Importe de Ajuste de Costos:</b>		No Procede
10	Creditos A Favor de <b>El Instituto:</b>		\$ 0.00
11	Creditos A Favor de <b>La Contratista:</b>		\$ 0.00

*Nota Los importes son sin IVA*

### 5. Datos de la estimación final.-----

- Las partes hacen constar que el importe de la última estimación número 15 (QUINCE), a precios unitarios por trabajos ejecutados en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2018, equivale a \$ 32,429.74 (Treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve 74/100 M.N.) sin I.V.A.

### 6. Garantía para responder por los defectos, pagos en exceso y/o vicios ocultos en que hubiera incurrido "el contratista.-----

- El Director Responsable de Obra hace constar, que en el acto de recepción física de los trabajos se hizo entrega al residente de obra del IMSS de la garantía prevista en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número 1052285, expedida el 03 de diciembre de 2018 por Afianzadora FIANZAS DORAMA, S.A., Por un importe de \$65,886.29 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 29/100 M.N.) que corresponden al 10% del monto total ejercido de los trabajos.-----






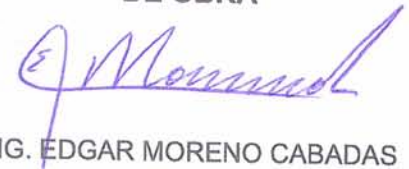
**7. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATISTA QUE EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.**

- El Director Responsable de Obra, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4.3; así mismo con fundamento en el último párrafo del artículo 170 fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "La Contratista" otorga a El Instituto Mexicano del Seguro Social, el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato descrito.

**8. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y POR LO TANTO QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO MOTIVO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.**

- Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que a esta fecha no existen adeudos y, por lo tanto se dan por terminadas los derechos y obligaciones que se derivan del contrato número 2-09230002-5-43764, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para "El Instituto", conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un periodo de doce meses contados a partir de la Recepción Física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos, pagos en exceso, trabajos mal ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto.

La presente acta se cierra las **15:00** horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.-----

<p><b>ENTREGA EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</b></p>  <p>ARC. RICARDO ANTONIO LÓPEZ CELIS</p>	<p><b>RECIBE EL IMSS A TRAVÉS DEL RESIDENTE DE OBRA</b></p>  <p>ING. EDGAR MORENO CABADAS</p>
---	---